
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 4 DE MAYO DE 1804.

TURQUIA.

Constantinopla 1.º de Marzo.

Ha llegado á este puerto un barco ruso procedente de Marsella cargado de mercaderías francesas, que se han hecho muy raras en nuestro país.—Un buque de nuestro comercio ha perecido á la entrada del puerto, en donde fué sorprendido por una violenta tempestad. Venia de Smirna con un cargamento valuado en 500⁰ pesos fuertes, perteneciente á comerciantes griegos y judíos.

La caravana que del 10 al 12 del pasado salió de Belgrado para esta capital, ha tenido que detenerse en Sophía á causa de las cuadrillas de bandidos que ya vuelven á infestar los caminos. Como las tropas que se mandan á perseguirlos, despues de causar muchos perjuicios á los pueblos, y poco ó ninguno á ellos, suelen parar en la misma profesion, se teme tanto ó mas al remedio que á la enfermedad. Sucede lo mismo en otros graves males del estado, que se hacen mas funestos con las providencias que se toman para cortarlos. Esta circunstancia, el nuevo aspecto de gloria y de prosperidad que en tres años ha tomado la Rusia nuestra vecina, la increíble actividad de Europa, y los rápidos progresos del descontento general entre nosotros, la miseria que es consiguiente al desórden, y las epidemias que lo son á la miseria: todo hace creer que aunque el Divan haya conocido la causa de que se han ido eslabonando tantos males, y haya concebido el designio de organizar completamente el estado, no sea ya demasiado tarde. Debíéramos haber comenzado por conocer el valor del tiempo; pero la lentitud, ó mas bien la eternidad de los negocios, nos ha conducido al extremo de no tener tiempo para remediarnos quando nos sobran los medios. Para apurar mas la desgracia, se anuncia ya que los partidarios de Abdul-Wechab se han reunido para vengar su muerte, y amenazan al Imperio con nuevas calamidades.

DINAMARCA.

Copenhague 17 de Marzo.

Anoche llegó á esta capital un correo ingles con pliegos, á lo que se cree, de grande importancia.

El Rey y la Duquesa de Augustemburg hace dias se hallan indispu-

tos; pero se asegura que su indisposicion no tendrá graves resultas.

S. M. ha enviado una medalla de plata á 5 habitantes de la aldea de Willingebek, que con riesgo de su vida salváron la tripulacion del navío sueco el Neptuno, que se estrelló en la costa.

El 12 de este mes se voló el molino de pólvora que está cerca del arsenal de Friederichswerg, y perecieron en esta ocasion 2 hombres, y hubo 6 heridos.

ALEMANIA.

Viena 30 de Marzo.

El Embaxador de Francia ha recibido un correo extraordinario de Paris con pliegos que se dice son relativos á las providencias que el primer Cónsul ha creido necesarias para la seguridad del estado, y particularmente sobre los arrestos que ha hecho hacer en territorio aleman.

S. A. R. el Archiduque Carlos, Ministro de Guerra, ha tenido á bien guarnecer diversas plazas de Dalmacia situadas en las costas, y poner en ellas Comandantes particulares.

El Elector de Wurtemberg ha hecho presentar á nuestra corte una nota quejándose de que algunos individuos del regimiento austriaco de Bender, han violado en cierto modo su territorio quitando los postes que sirven de señalar la raya. Ha mandado S. M. se hagan averiguaciones sobre el particular.

Las últimas cartas de Constantinopla anuncian haber pasado el canal la esquadra rusa de que tanto se ha hablado, que se suponía tan formidable, y á quien se daba un importante destino, que nadie había penetrado. Redúcese á 4 fragatas y algunos barcos de transporte, que llevan tropas para reforzar la guarnicion de Corfú, y completar los cuerpos que la Rusia tiene todavía que mantener en la República de las Siete-Isas para asegurar su tranquilidad.

Ratisbona 29 de Marzo.

El Ministro de Baden ha comunicado confidencialmente á los otros Ministros de la Dieta un informe de oficio que ha recibido de su corte, relativo á muchos emigrados franceses que han sido arrestados en la orilla derecha del Rhin en Offemburgo y Ettenheim. No se le ha enviado este informe, que dicen está escrito con mucha moderacion, para presentarlo á la Dieta, sino solamente para que se arregle á él en sus conversaciones particulares.

Francfort 29 de Marzo.

Se ha publicado ya la nueva organizacion de las administraciones subalternas y justicias de la provincia bávara de Suabia. Pasa por una obra maestra, al fin como hecha por el gran Ministro Baron de Montgelas. Una de las cosas que en ella se celebran es el establecimiento de una autoridad intermedia entre las superiores y las inferiores, encargada de velar sobre la conducta pública de los gobernadores, magistrados, administradores &c., y en hacerles cumplir con las órdenes superiores. Llámanse comisarios del pais los que tienen tan importante encargo, porque es muy natural que los patricios se interesen mas que nadie en la conservacion del orden y de la justicia. Como la basa de la po-

interior de los estados es en el día prevenir qualquier abuso que los depositarios de la autoridad pueden hacer de ella, ha creído el Barón de Montgelas que aunque en un pequeño principado no es tan de temerse el abuso del poder á dos pasos del Soberano, siempre son mas seguros los principios que la confianza. Piensa este Ministro que el gobierno necesita de educacion como la necesita un particular, y que en no saber tratar á los hombres, no se sabe gobernarlos, no siendo dable que haga caso de sus inferiores el que no lo ha merecido de sus superiores. — Sobre los mismos principios de civilizacion y buena crianza se establecerá la organizacion de la milicia, en cuyo arreglo se trabaja.

Altona 3 de Abril.

Carta del Ministro Talleyrand al Baron de Edelsheim, Ministro del Elector de Baden, fecha 11 de Marzo.

Acababa de escribir á V. E. una nota cuyo objeto era pedir la arrestacion de la junta de emigrados franceses que hay en Offenburgo, quando el primer Cónsul, así por la prision sucesiva de los bandidos que el gobierno inglés ha vomitado en Francia, como por lo que arrojan los procesos instruidos aquí, conoció claramente la parte que los agentes ingleses de Offenburgo tenian en las terribles conjuraciones urdidas contra su persona, igualmente que contra la seguridad de la Francia. Tambien ha sabido que el Duque de Enghien y el General Dumourier se hallaban en Offenheim, y como es imposible que esten allí sin el permiso de S. A. E., no ha podido el primer Cónsul mirar sin grave dolor que un Príncipe á quien particularmente habia favorecido con los preciosos efectos de la amistad de la Francia, pudiese dar refugio á sus mas crueles enemigos, y los haya dexado tramar pacíficamente tan inauditas conspiraciones. — En este estado tan extraordinario, ha estimado el primer Cónsul dar orden á dos destacamentos de dirigirse á Offenburgo y á Ettlingen para prender los instigadores de un crimen, que es de tal naturaleza, que quedan proscriptos del derecho de gentes todos los que estan convencidos de tener parte en él. El General Caulaincour va encargado de executar estas órdenes del primer Cónsul, y no dude V. E. de que lo hará con todo el miramiento que puede desear S. A. E. El mismo General remitirá á V. E. la carta que tenia encargo de escribirle; y quedo &c.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Marzo.

Ha continuado la mejoría del Rey en términos que desde el 22 ya no hubo parte del estado de su salud, en cuyo día dixéron los médicos que esperaban que dentro de poco quedaria perfectamente restablecido.

Escríben de Ceylan, que los Candios han conseguido otras ventajas; y que han hecho una carnicería general en Baticola, luego que se apoderaron de ella. Hay grandes temores de que Jafuapatam cayga en su poder.

La gazeta de Bombay, de 29 de Agosto de 1803, contiene que se han recibido en el fuerte William noticias auténticas del principio

feliz de las operaciones contra Dowlut-Bow-Scindia, por las fuerzas mandadas por el General Wellesley.

Se asegura que Trinquemala ha sido cercada en Setiembre por 20.000 Candios, quienes han conseguido muchas ventajas sobre nuestras tropas en las inmediaciones de aquella plaza. La guarnicion ha quedado reducida á unos pocos hombres. Se dice que el Mayor Davie, el Capitan Rumley, y un Capitan de artillería, cogidos en Candi, viven todavía, y que se les hace trabajar como esclavos en los caminos públicos.

El último dia del año anterior los habitantes de Kingston, en la Jamayca, celebraron una junta para exâminar la conducta del Senado de la isla, que se ha opuesto á las propuestas del ministerio británico. En dicha junta, entre otras cosas, se ha resuelto „que el zelo y la firmeza de la asamblea en la última sesion, con que se ha opuesto y resistido á las demandas extraordinarias que se le hacian, para establecer muchos mas cuarteles de los que la isla debia sostener, y para pagar la tropa y otros objetos (cuyos gastos sin disputa alguna debia sufrir todo el Imperio en general) la hacian acreedora á la mas alta aprobacion de sus constituyentes.”

El Morning-Chronicle ha publicado la lista de la esquadra francesa en Brest y en Rochefort. Segun esta lista hay en el primer puerto dos navios de 120, cinco de 84, nueve de 74, quatro de 44, tres de 32, uno de 24, y dos de 20; quatro cuters de 8 á 16 cañones, quatro bombardas y tres brulotes. En el dique hay un navío de 120, dos de 84, quatro de 74 y dos fragatas de 44. En L'orient hay en el arsenal un navío de 120, dos de 84, una fragata de 32, y dos cuters de 20. La division de Rochefort se compone de un navío de 120, dos de 84, dos de 74, tres de 44, y uno de 24.

Avisan de Sto. Domingo que la ciudad del Cabo ha sido saqueada por los negros, quienes van dividiéndose en tribus segun su origen africano, y que se tienen pocas esperanzas de que se establezcan en un estado tranquilo. Los comisarios franceses de Santiago de Cuba han declarado á Sto. Domingo en estado de sitio, y ya se han armado algunos quantos corsarios para interceptar los buques que intenten entrar en los puertos de aquella isla.

Dícese que los negros que gobiernan á Sto. Domingo van á enviar un Ministro á Washington, con el objeto de solicitar el reconocimiento de su independecia, y hacer un tratado de comercio.

La asamblea de la Jamayca se ha negado á conceder subsidios para aumentar el número de tropas que han de defender la isla: por quanto considera que el defenderla es obligacion del gobierno, ademas que no se halla en estado de hacerlo.

PARLAMENTO IMPERIAL.

En la junta de la Cámara de los Comunes del dia 14 Mr. Creevey hizo la propuesta que anunció hace dias, sobre que se presentasen á la Cámara diferentes papeles relativos á la guerra que actualmente hacemos en Ceylan. — Empezó su discurso, exponiendo en general el es-

tado de los negocios en aquella isla desde el año de 1798 hasta el período en que principió la desavenencia que ha ocasionado la guerra. Desde 1798, hasta principios de 1801, la colonia se mantuvo tranquila, y nada anunciaba que se rompiese la buena inteligencia que habia con el Rey de Candy, ó con alguna parte de sus vasallos. — En 1801 se suscitó una disputa con motivo de haberse apoderado, de órden de personas sujetas al Rey de Candy, de algunos efectos pertenecientes á súbditos británicos. De aquí resultaron fuertes representaciones, y al cabo se convino en que se restituyesen dichos efectos, ó se diese un equivalente. El valor de estos efectos se regulaba en unas 300 libras esterlinas: y arreglada ya la cuestión, no restaba más sino determinar la época en que debia verificarse la restitucion, ó dar su equivalente. — En este estado de cosas era de esperar, quitada la causa de desavenencia, que se evitasen las hostilidades. Sin embargo se sabe ahora con certeza, que se ha empezado la guerra; pero la Cámara y el público ignoran absolutamente lo que ha dado motivo á ella; y debiendo tenerse presente la naturaleza del pais en que se ha de pelear, es igualmente necesario é importante enterarse de las circunstancias que la han ocasionado. La Cámara debe saber que los estados del Rey de Candy se componen principalmente de bosques y de montañas: de consiguiente debia evitarse el combatir en un pais donde se presentaban muchas dificultades y pocas esperanzas de suceso. — En Junio de 1803 empezó la guerra, y ya se sabe que han perecido muchos de nuestros mejores soldados en una empresa, cuyos motivos se han ocultado hasta ahora cuidadosamente. Las enfermedades que reynaban en Ceylan habian causado grandes estragos en nuestras tropas: del 6.º regimiento habian muerto no ménos que 300 hombres, y 107 del 19. Quando se considera que tantos han sido sacrificados por un objeto, que no podia conseguirse, ¿será mucho que preguntemos ahora por qué no se mandan retirar las tropas empleadas en este servicio? Pero parece que el Gobernador de Ceylan deseaba con mucha ansia tomar una parte muy activa en la política de la corte de Candy. Se formaron intrigas con el objeto de trastornar el gobierno del Monarca existente, y de colocar en el trono la persona que eligiesen los principales actores de esta revolucion. El que entonces era primer Ministro del Rey, bien que de corto talento, y poco estimado de los suyos, fué elegido. Para llevar adelante este proyecto, se hizo un tratado con él, y nada mas se pensaba sino en echar por tierra el poder del Rey. En medio de estas negociaciones se debilitó poco á poco la guarnicion británica de Candy, y el Ministro que debia elevarse al gobierno, en vez de manifestarse amigo, se mostró nuestro implacable enemigo. No quedaron mas que 200 ingleses, de los quales 100 enfermos; de consiguiente el número efectivo de nuestras fuerzas se componia de 40 europeos, y de 300 ó 400 naturales del pais, que ocupaban los puestos avanzados. En este tiempo los Candios, ora irritados con la presencia de nuestras tropas, despues de haber cesado toda causa de hostilidad, ora animados por el corto número de ellas, acometiéron la ciudad con grandes fuerzas. Algunos aseguran que lle-

gaban á 200 hombres; pero no será exâgeracion, si suponemos que por lo ménos ascendian á 100. En esta ocasion los pocos ingleses que habia tuviéron que rendirse, y entregar sus armas; y no solo se viéron forzados á sufrir esta afrenta, sino que aun se asegura que los paseáron de dos en dos por las calles de la ciudad, expuestos á todo género de insulto. No terminó aquí esta terrible catástrofe, pues despues de sufrir esta afrenta, concluyó la tragedia expeliéndolos de la fortaleza, y asesinandoles del modo mas cruel y bárbaro. Se arrancó de nuestras manos el establecimiento, excepto los fuertes que pudo ocupar el resto de nuestras tropas. Fué tal el riesgo y tan inminente, que fué menester se enviasen refuerzos desde Calcuta. — Hallándose los negocios en este estado, es obligacion de la Cámara el ver si es prudente ó político exponer las vidas de tantos hombres valientes en un servicio impracticable, y que no prometia suceso. El Gobernador no habia entrado en esta guerra sin conocimiento de lo que en otras ocasiones habia sucedido en aquel establecimiento; y los esfuerzos que hicieron los holandeses para mezclarse en el gobierno de Candy, debian haberle enseñado á no hacer la guerra sin debido exâmen. En 1764 los holandeses experimentáron las mismas desgracias que nosotros; por consiguiente el Gobernador no debia ignorar estos hechos, y así debia aprovecharse de los yerros anteriores. — Como la Cámara y el público ignoran los motivos de esta guerra, cree de su obligacion pedir que se exâmine este asunto. No pueden asegurarse quales serán las consecuencias de una guerra como esta; pero sí que serán muy desâstrosas. — Si se halla Ceylan en un estado incompetente de defensa, es manifiesto que los intentos de la Francia contra la India causarán inquietud y sobresalto. Si existen estas ideas, ¿qué cosa mas natural que animar y auxiliárlas naturales de Candy contra nuestros intereses y potencia? Es innegable que es menester enviemos socorros para asegurar nuestras posesiones en la India....Igualmente debe exâminarse otro punto, y es el saber hasta qué grado debemos mezclarnos con las potencias de la India. Si queremos conservar algun carácter de honor y de justicia, ya es tiempo que se exâmine cómo se gobiernan nuestras posesiones orientales. — Concluyó el orador pidiendo se presentasen á la Cámara copias de todos los papeles de oficio relativos al asunto.

El Lord Castlereagh propone que la primera propuesta se convierta en un mensaje al trono, pidiendo se presenten dichos papeles, fundándose en que estando Ceylan sujeta á la corona, solo pueden presentarse en virtud de órden de S. M. — Esta propuesta es adoptada.

Mr. Creevey se levanta, y hace su segunda propuesta; pero Lord Castlereagh propuso la cuestión anterior, lo que dió motivo á algunos debates sobre si era política se presentasen los documentos que se pedian, por temor de que este exâmen fuese útil al enemigo, manifestando la debilidad en que se hallaba aquel establecimiento. Entre los que apoyáron el exâmen, el Lord Henry Petty extrañó, que los Ministros se opusiesen á la propuesta en los términos de que se habian servido. Esto es lo mismo que si un Capitan de un barco, á quien se le propusiese en

un viage exâminar el estado de él, dixese que en arribando al puerto se exâminaria mejor.—Dixo que dudaba mucho de que hubiese medios de hacer la guerra con buen éxito en Ceylan; y que á lo ménos era prudente exâminar quales eran estos medios ántes que se resolviese el prolongar tan árdua empresa.—El Canciller del Echiquier manifestó que bastaria presentar ciertos papeles para que la Cámara quedase enterada; y así se acordó.

SUIZA.

Basilea 26 de Marzo.

Aun continúan los movimientos en el canton de Zurich, bien que hasta ahora solo se observan en algunos pueblos, y no se han extendido en todo el canton. Aunque algunos de los pueblos que á los principios se habian mostrado mas obstinados, se han sometido al gobierno, y se han separado de los rebeldes, aun no se ha restablecido el órden. Se espera sin embargo, que las providencias tomadas por el Land-Amman bastarán para hacer cesar estos disturbios. De órden especial del Land-Amman, se ha declarado á los pueblos rebeldes que los gastos que ocasionen las tropas que se envíen contra ellos, serán de su cuenta.

Berna 26 de Marzo.

Dícese que S. E. el Land-Amman salió ántes de ayer como mediador para Zurich, donde segun noticias particulares del 23 los negocios no presentan todavía un aspecto mas favorable. En Meilen, la diputacion del Consejo ha sido muy maltratada, en especial por el famoso Wiedmer de Herliberg, el qual, sin embargo, ha sido arrestado.

ITALIA.

Parma 16 de Marzo.

El Consejero de Estado Moreau-Saint-Mery, administrador general de los estados de Parma, Plasencia y Guastala, ha publicado una proclama en que dice que convencido de que aquellos pueblos participan de la alegría que siente la Francia por haberse descubierto la conjuracion contra el primer Cónsul, y persuadido de que el mejor medio de expresar sus sentimientos era aliviando á los indigentes para difundir la satisfaccion, mandaba: 1.º que á expensas del tesoro nacional se restituyesen á sus dueños los 503 depósitos del Monte de Piedad de Parma, cuyos objetos se iban á vender: 2.º que se restituyan igualmente los que componen el Monte de Piedad de Plasencia, y llegan á 1068 depósitos: 3.º que se den 100 pesetas á la administracion de los niños expósitos de Parma: 4.º igual suma á la de los incurables: 5.º igual suma al Abate Oddi para su establecimiento destinado á educar niños con la mira de formar buenos artesanos.

FRANCIA.

Maguncia 10 de Marzo.

La sociedad de artes y ciencias que se ha establecido en esta ciudad, ha propuesto en su primera junta pública, celebrada el 6 del cor-

riente, un premio para el que hiciere el mejor elogio de Juan Gaensfleisch de Sorigenloch, llamado Guttemberg, natural de esta ciudad, y uno de los inventores de la imprenta. El premio será una medalla de oro de 240 pesetas con la efigie del mismo Guttemberg en ella. También ha determinado la misma sociedad erigirle un monumento en esta ciudad, para cuya empresa se ha abierto una subscripción, á que no se duda concurrirán todos los miembros de la República de las letras, y quantos crean deber algun reconocimiento á Guttemberg. Desde que se ha estrechado tanto la union de los sabios de todos los paises, y que hay un comercio activo de ideas y de filantropia desde la boca del Tajo hasta las costas del Báltico, quanto se proyecta para gloria de las ciencias ó para bien de la humanidad, se halla en todas partes celebrado y sostenido por la gran familia que domina en la opinion de Europa.

Paris 16 de Abril.

Se ha avisado de Boloña, por medio del telégrafo, haberse presentado delante de aquel puerto una division inglesa de 25 buques, de los cuales 2 son navíos, 6 fragatas, 3 bombardas, y los demas bergantines, corbetas, lugres y cuters. Estaban fondeados con la esquadra dos buques mercantes de buen porte, y á 5 leguas se veian 2 fragatas, 3 corbetas y 3 bergantines. — Habia en la rada 50 buques de la esquadrilla nacional. — Al otro dia por la noche entraron, permaneciendo allí la esquadra inglesa, las divisiones de Ambletusa y Vinsereux, así como tambien 4 lanchas cañoneras y 9 peniches de Etaples. — Un bergantin ingles se acercó á reconocer la esquadrilla, volvió al navío comandante á recibir órdenes, y partió inmediatamente para Inglaterra. — Tanto la division inglesa como la esquadrilla se mantienen en sus respectivas posiciones.

En ménos de dos meses ha conseguido la policia arrestar á los numerosos miembros de la conspiracion, sin embargo de hallarse diseminados en el territorio frances, y aun fuera de él. Ultimamente ha sido arrestado Luis Ducorps, que residia en Aumale con el destino de servir de guia á los bandidos, mantener la comunicacion en la raya y con la costa, y comprar caballos, armas y uniformes. Luego que se divulgó la noticia del arresto de Jorge se escapó Ducorps de Aumale con otros 4 bandidos de Morbihan, que acantonados allí mismo, aguardaban las órdenes de execucion. Separóse de sus compañeros en el departamento de Euro, y fué arrestado en el del Euro y Loyra. Los otros, á excepcion de uno, lo fuéron cerca de Fougères. La policia continúa indagando los que les han dado asilo. Se ha encontrado la voluminosa correspondencia de Couchery, autor del correo de Lóndres, con un tal Jonclere, registrando la casa en que fué arrestado el hermano menor de aquel libelista, que permanece en Lóndres escribiendo contra el Cónsul y contra el gobierno frances.

El primer Cónsul permanecerá todo el verano en St. Cloud, segun se dice.

El General Murat, Gobernador de Paris, ha recomendado en la órden del dia á los Ayudantes y Oficiales de la guarnicion que procuren

por todas partes desengañar á los ciudadanos para que no den crédito á los rumores que propaga la malevolencia, ya acerca de la muerte de Pichegrú, que publican no haber sido un suicidio, ya asegurando que todas las noches se pasan por las armas á muchos acusados. Asegura el General que ningun acusado ha sido condenado por los tribunales militares, sin que se imprima y publique la sentencia: que en ellos como en los civiles se exerce la justicia con toda solemnidad, y con las formalidades necesarias; y que prosiguiendo el tribunal criminal con la mayor actividad la instruccion de tan célebre proceso, no debe darse asenso entre tanto á los rumores sin fundamento que se propagan en el público con la mira de hacer prevaricar la opinion.

ESPAÑA.

Madrid 4 de Mayo.

S. M. ha concedido el empleo de Mariscal de Campo de sus exércitos al Brigadier D. Pedro Truxillo y Tacon.

Atendiendo el REY á los servicios y méritos del Mariscal de Campo D. Juan Josef de San Juan, se ha servido conferirle la Inspeccion general de Milicias, que resultó vacante por muerte del Teniente General D. Ignacio Lancáster.

S. M. se ha servido conferir Compañía en el regimiento de infantería de Búrgos al Teniente de granaderos, graduado de Capitan, D. Juan Calleja; y el empleo de Coronel del regimiento suizo de Yann vacante al Coronel D. Jorge Traxler, Teniente Coronel del mismo cuerpo.

En el Real cuerpo de Artillería se ha dignado S. M. promover á Coronel al Teniente Coronel D. Gregorio Rodriguez, graduado de Coronel; y á Tenientes Coroneles al Sargento mayor D. Josef García de Paredes, graduado de Teniente Coronel, y al Sargento mayor D. Josef de Cáceres; habiendo tambien nombrado el REY Guarda-Almacén extraordinario de Artillería del castillo de Monjuich, en Barcelona, á Don Juan Gonzalez, Sargento primero del quinto regimiento del Real cuerpo de Artillería, con grado y sueldo de Subteniente de infantería.

En la Compañía de Artillería fixa de Mallorca se ha dignado S. M. nombrar Capitan segundo Ayudante mayor á D. Pablo Salas, Teniente de la propia Compañía; para el empleo que este dexa á D. Francisco Escarré, Subteniente de la misma; y para Subtenientes á los Sargentos D. Francisco Romagosa, del primer regimiento, y D. Mariano Lumeras del segundo; habiéndose tambien dignado el REY nombrar por Tenientes de las Compañías de Artillería fixas de la plaza de Ceuta á los Subtenientes D. Francisco Fullana y D. Josef Socas; y por Subtenientes de las mismas á los Sargentos del tercer regimiento D. Francisco Bedoya y D. Manuel Fariñas.

Igualmente ha conferido el REY Compañía en el regimiento de caballería de Almansa, tercero de cazadores, al Capitan D. Josef María Roxas, Ayudante del propio cuerpo; y Tenencia en el del Rey, primero de línea, á D. Bernardo Fernandez, Guardia de Corps de la Compañía Americana.

Para la Capitanía general del ejército y Reyno de Galicia con la Presidencia de aquella Real Audiencia ha nombrado S. M. al Teniente General D. Francisco Taranco, Comandante general de la provincia de Guipúzcoa; y para esta resulta al Mariscal de Campo D. Antonio Olaguer Feliu. Para el Gobierno militar y político de la plaza de Málaga al Mariscal de Campo D. Fernando Gaver; y para esta resulta al Brigadier D. Luis Martínez de Ariza. Para el Gobierno también militar y político de la plaza de Alicante al Brigadier D. Josef Betegon, Coronel del Real cuerpo de Artillería: para el de la de Olivencia al Brigadier Don Manuel Herck, Coronel del Regimiento de infantería de Guadaluaxara; y para la Tenencia de Rey de la misma plaza á D. Agustin Esparza, Teniente Coronel del Real cuerpo de Ingenieros.

En América. En el esquadron de Milicias de caballería de Caracas se ha servido el Rey conceder el empleo de Teniente al Alférez del propio esquadron D. Juan Rodriguez de la Madrid; el de Alférez al Portabandera D. Josef María Uztariz; y esta resulta al Cadete D. Francisco Pelaez.

Asimismo ha nombrado S. M. Virrey, Gobernador y Capitan general de las provincias del Rio de la Plata con la Presidencia de la Real Audiencia de Buenos-Ayres, al Mariscal de Campo D. Josef Fernando Abascal, Comandante general de la Nueva-Galicia, y Presidente de la Real Audiencia de Guadaluaxara: esta resulta al Brigadier D. Roque Abarca, Subinspector general de las tropas de Guatemala: á Comandante general y Presidente de la Real Audiencia del Cuzco al Brigadier D. Francisco Muñoz de S. Clemente, Teniente de Rey de la plaza de Manila; y á Gobernador y Capitan general de la isla de Puerto-Rico al Mariscal de Campo D. Toribio de Montes.

Por Escribanía de Cámara y de Gobierno del Consejo Real se ha comunicado con fecha de 14 de Abril la circular siguiente:

Habiéndose suscitado varias dudas en razon de si debia ó no considerarse útil para el pago de los réditos de vales el dia 29 de Febrero, consultó el Consejo á S. M. lo que sobre el particular le propuso la Comision gubernativa de Consolidacion de vales: y por su Real resolucion, conforme al parecer del Consejo, se ha servido declarar suprimido por punto general el dia 29 de Febrero en los años bisiestos, incluso el del presente, para el pago de los réditos de vales. Publicada en el Consejo dicha Real resolucion en 5 de este mes, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniquen &c.

Por Escribanía de Cámara y de Gobierno del Consejo Real se ha comunicado con fecha de 14 de Abril la circular siguiente:

A consulta del Consejo de las Ordenes Militares se sirvió el Rey resolver que á ningun caballero de orden, de qualquier condicion que sea, se le pueda conferir el sacramento del Matrimonio sin que acredite por escrito la licencia de dicho Consejo. Comunicada circularmente á los Prelados del Reyno esta Real determinacion en 9. de Enero último, se propuso al Consejo la duda de si en la generalidad de caballeros se comprehenden los de la Real distinguida orden española de Carlos III; y ha-

biendo consultado el Consejo al Rey con este motivo lo que estimó conveniente en el asunto, por su Real resolución, que ha sido publicada en 4 del presente mes, conformándose S. M. con el parecer del Consejo, se ha servido declarar que los caballeros de la expresada Real orden de Carlos III no deben quedar sujetos á obtener la licencia del Consejo de las Ordenes Militares, respecto de que este Tribunal no tiene jurisdicción alguna sobre ellos, ni por él se exáminan ni aprueban las justificaciones de honor, nobleza y limpieza de los sugetos que obtienen la gracia de S. M.: y al mismo tiempo ha resuelto que á ninguno de los caballeros de dicha Real orden se le pueda conferir el matrimonio sin que haga constar haber obtenido el permiso de la Asamblea de la misma. Lo participo &c.

Por el juzgado del Sr. D. Diego Gil Fernandez, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real casa y corte, se han mandado sacar á pública subasta varias tierras, sitas en término del lugar de Carabanchel de arriba, y son á saber: primeramente, una tierra que ha sido huerta en el sitio que dicen la Torta, de caber 5 fanegas, á 800 rs. cada una: otra en las Piqueñas, de 6 fan., y de ellas estan como la mitad de retama, tasada una con otra á 300 rs.: otra á la salida de dicho lugar para Polvoranca, de 4 fan. y 5 cel., á 1300 rs.: otra al cerro del Cadalso, de 1 fan., en 800 rs.: otra á la salida del mismo pueblo para el de Getafe, de 2 cel., en 200 rs.; y otra en Caño roto, de 1 fan., en 800 rs. Tambien se ha mandado subastar por dicho juzgado otra tierra, sita en término de dicho lugar, por baxo de la ermita de Ntra. Sra. de la Concepcion, á quien pertenece, de 1 fan., 10 cel. y 13 estad., tasada en 2424½ rs. Y últimamente, otras 2 tierras en término de Carabanchel de abaxo, junto á la ermita de Ntra. Sra. de la Antigua, á quien pertenecen, la una de caber 1 fan. y 4 cel., con rebaxa de lo que coge el camino, tasada con inclusion del álamo en 1300 rs.; y la otra de 10 cel. y 17 estad., en 787½ rs. Quien quisiere hacer postura á todas ó cada una de dichas tierras acuda ante dicho Sr. Alcalde, por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

En términos del lugar de Revilla del Campo, provincia de Búrgos, 4 leguas de ella, en el camino real que se dirige por dicho pueblo á Villafranca, montes de Oca, Bilbao y otras partes, hace para el mes de Noviembre de este presente año 5 años, que en el propio camino real se halló un vecino de dicho lugar de Revilla del Campo una caja de madera, y dentro de ella consideracion de dinero: hay noticias lo pudiesen perder unos arrieros padre é hijo, que lo conducian desde la villa y corte de Madrid á Bilbao, cuya caja contenia un sobre, que se duda por no haber parecido este á quien iba dirigido, cuya caja está recogida por la Justicia ordinaria de dicho pueblo, y qualquiera persona que lo hubiese perdido, ó dueño de ello, acuda ante dicha Justicia de Revilla del Campo con la competente justificacion para su percibo.

Memorias de Francisco, Baron de Trenck, Coronel y Comandante en gefe de los Panduros de Hungría en el ejército austriaco: escritas por él mismo, y traducidas al castellano por D. Alonso de Fierros Jove: 2 tomos en 8.º mayor con 5 estampas finas. Esta obra histórica presenta una lectura no ménos útil que entretenida; pues haciendo relacion del héroe desde su nacimiento, trae los pasages singulares de su vida privada, tan bien enlazados con los sucesos de la Europa, que si estos no fuesen ciertos, con dificultad se creerian aquellos. Los aficionados á la historia y los militares sacarán no poca utilidad en leer las campañas de la Rusia con

la Puerta Otomana, y las de la casa de Austria con la Prusia. Se hallarán en la librería de la viuda é hijo de Quiroga, calle de las Carretas; en Sevilla en la de Caro, y en Toledo en la de Soria.

Arte poética fácil: por el Abate D. Juan Francisco Masdeu, socio de varias Academias de Europa, y Académico de la Real Academia de la Historia de Madrid. Se hallará en la librería de Frances; en Barcelona en la de Sierra, en Zaragoza en la de Monge, y en Valencia en la de Burguete: su precio á la rústica 11 rs.

Teatro de la legislación universal de España y sus Indias: obra útil á los Abogados, Escribanos y demas profesores de jurisprudencia práctica, por hallarse en ella reunidos todos los cánones, leyes, bulas, breves, pragmáticas, Reales cédulas y órdenes no recopiladas, que se han expedido para el gobierno civil, canónico y militar de la monarquía, por orden alfabético y cronológico. Esta obra, que está enteramente concluida, se compone de 28 tomos en 4.º, y se vende en la librería de Ramos, carrera de S. Gerónimo, á 700 rs. en pasta.

Direccion de la confesion y comunion para las almas cuidadosas de su salvacion, sacada de los manuscritos de S. Francisco de Sales, con una tabla muy útil para los confesores y penitentes; traducida del frances y corregida en esta última edicion. Esta Direccion utilísima fué escrita para una Princesa que dirigia S. Francisco de Sales: tuvola oculta esta alma dichosa como un tesoro inestimable entre los papeles de su direccion espiritual: la muerte de esta Princesa hizo públicos los manuscritos reservados con que el Santo la enseñaba y dirigia: al momento se imprimió en frances; y el Ilmo. Sr. D. Diego de Roxas, Obispo de Calahorra y la Calzada, la mandó traducir en nuestro idioma con el deseo de que todas sus ovejas, y aun las de todo el mundo cristiano, se aprovechasen de esta devotísima direccion para confesar, comulgar y oír el santo sacrificio de la misa. Va añadido al fin el método de visitar fructuosamente á Jesus sacramentado con el motivo del jubileo de Quarenta Horas, repartido en 7 meditaciones de la sagrada pasion de Jesucristo para cada dia de la semana: un tomo en 12.º Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Burguillos, calle de Santiago.

Observaciones de cirugía, á las quales se añaden muchas reflexiones muy útiles, escritas por Mr. Ledran. = Tratado de las heridas de armas de fuego, del mismo autor. = Tratado de operaciones de cirugía, aumentado con las operaciones que se hacen en el hombre muerto, de dicho autor. = Tratado de las enfermedades venéreas, por Mr. Astruc, traducidas por D. Félix Galisteo, profesor de cirugía. Se hallarán en la librería de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe.

Confesion del Sermo. Príncipe D. Antonio de Portugal, para pedir á Dios perdón de sus pecados, con el título de Salmos populares: traducidos del latin al frances por Mr. el Abad de Bellegarde, y del frances al castellano por el R. P. Fr. Hermenegildo Gutierrez, monge y predicador de la religion de S. Benito. Véndese en la librería de Hurtado, donde tambien se venden, traducidas por el mismo Padre, las conferencias del Abad Rancé de la Trapa en 4 tomos en 8.º

El seno de Abraham: poema en 3 cantos, por D. Juan del Zano, Abogado de los Reales Consejos y del ilustre colegio de Zaragoza: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de la viuda é hijo de Quiroga, calle de las Carretas.

Estampa que representa la edad de 14 años. Se hallará á real con las 14 de la coleccion en las librerías de Dávila y Escribano; en Sevilla y Córdoba en la de Berard, en Santiago en la de Vila, en Segovia en la de Alexandro, en Barcelona en la de Suarez, y en la Coruña en la de Soto; y iluminadas á 28 rs.